

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.**

0000001

QUE OTORGA: **LA SEÑORA CATHERINE ALEXANDRA BUELVAS ROMERO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SEVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A. A SU VEZ GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.**

CUANTIA: **USD 10,000.00**

.....

**ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-**

**DI: 4,                      COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves siete de agosto del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Catherine Alexandra Buelvas Romero en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A., ésta a su vez Gerente General de la compañía LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan a la presente como *habilitantes*.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, soltera, mayor de edad, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **"SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, la señorita Catherine Alexandra Buelvas Romero en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A., ésta a su vez Gerente General de la compañía LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A., conforme se desprende de los nombramientos que se adjuntan a la presente como habilitantes.- La compareciente es de nacionalidad colombiana, soltera, mayor de edad, empleada privada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. (en adelante simplemente la "Compañía") se constituyó mediante escritura pública otorgada el seis (06) de agosto de dos mil cuatro (2004) ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, instrumento inscrito el doce (12) de agosto de dos mil cuatro (2004) en el Registro Mercantil del cantón Quito; b) La compañía cambió su denominación a LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. mediante escritura pública otorgada el cinco (05) de septiembre de dos mil seis (2006) ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día siete (07) de diciembre de dos mil seis (2006); c) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el uno (01) de Julio del dos mil catorce (2014), resolvió aumentar el capital suscrito y pagado en los términos que se detallan en la cláusula siguiente.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes la señorita Catherine Alexandra Buelvas

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



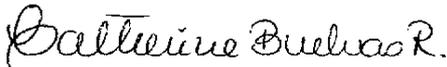
Romero en su calidad de Gerente General de la compañía SERVICIOS DE GESTIÓN L.L.C S.A., ésta a su vez Gerente General de la compañía LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el uno (01) de Julio del dos mil catorce (2014), en los siguientes términos: a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. por la suma de **0000002** diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), mediante la emisión de diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyo aporte se lo realiza en numerario, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.500,00), dividido en once mil quinientas (11.500) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

b) Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación: \*\*\*\*\*

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
LLORENTE & CUENCA AMERICA, S.L.	1.499,00	10.000,00	11.499,00	11.499
Alejandro Romero Paniagua	1,00	-	1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>11.500</b>

c) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo cinco del Estatuto Social, en los siguientes términos: " **ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.500,00), dividido en once mil quinientas (11.500) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase un aumento**

de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia en ese aumento en proporción a su participación social".- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.-**QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (10.000,00).- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** El doctor Patricio Peña Romero y abogados Sebastián Cortez Merlo y Gabriel Solís Vinueza quedan debidamente facultados para solicitar la aprobación del presente instrumento ante la Superintendencia de Compañías, así como para realizar todo acto que fuere necesario para su inscripción en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220 ) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

  
Catherine Alexandra Buelvas Romero  
Pasp. CC52416718

  
**LA NOTARIA**  
Dra. Fabia Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.**



En la ciudad de Quito, a los 01 días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de octubre 1830 y Cordero, Edificio World Trade Center, décimo primero piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.** Asiste a ésta Junta General el Doctor Patricio Peña Romero en representación de la compañía **LLORENTE & CUENCA AMERICA, S.L.**, propietaria de mil cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias; y del señor Alejandro Romero Paniagua, propietario de una acción ordinaria, según cartas de delegación que se adjuntan al expediente de esta reunión. 0000003

Actúa como Presidente Ad – Hoc el Doctor Patricio Peña Romero, y en calidad de Secretario Ad - Hoc el señor Gabriel Solís Vinuesa. El Presidente solicita al señor Secretario proceda a elaborar la lista de accionistas presentes en ésta reunión, luego de lo cual certifica que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Encontrándose presente y debidamente representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocado por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

**1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y reforma del Estatuto Social.**

Acto seguido se procede al conocimiento del orden del día:

**1. Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social.**

Toma la palabra el Doctor Patricio Peña Romero quien manifiesta que por así convenir los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00), mediante la emisión de diez mil (10.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de

valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará mediante aporte en numerario de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
LLORENTE & CÚENCA AMERICA, S.L.	1.499,00	10.000,00	11.499,00	11.499
Alejandro Romero Paniagua	1,00	-	1,00	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.500,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>11.500,00</b>	<b>11.500</b>

Los accionistas presentes aprueban de forma unánime el cuadro que antecede y expresamente renuncian a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. La Junta General luego de varias deliberaciones, decide por unanimidad aprobar el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000,00). Perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.500,00), dividido en once mil quinientas (11.500) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

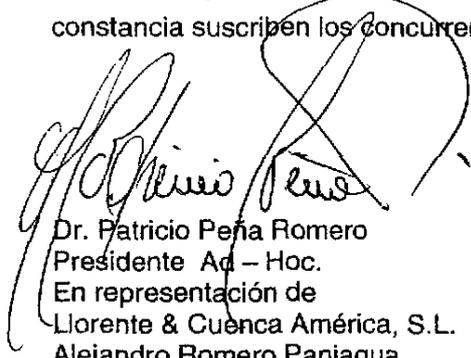
**"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital suscrito y pagado de la Compañía es de once mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.500,00), dividido en once mil quinientas (11.500) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Si la compañía acordase un aumento de capital, los accionistas tendrán derecho de preferencia en ese aumento en proporción a su participación social.-"

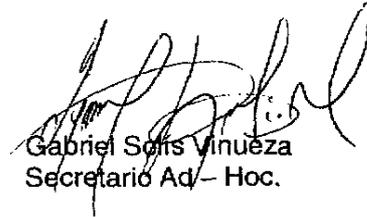
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta que antecede y consecuentemente resuelve unánimemente reformar el artículo cinco del Estatuto Social.

Así también, la Junta autoriza por unanimidad al representante legal de la compañía, otorgar la correspondiente escritura pública y realizar todos los trámites necesarios con el fin de perfeccionar las decisiones adoptadas en esta Junta.



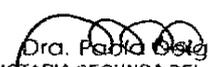
Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone un receso de treinta minutos con el objeto de que se redacte el Acta de ésta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la misma que, una vez redacta es leída y aprobada por unanimidad y sin salvedades. El Presidente clausura la Junta a las dieciséis horas y para constancia suscriben los concurrentes.

  
Dr. Patricio Peña Romero  
Presidente Ad - Hoc.  
En representación de  
Llorente & Cuenca América, S.L.  
Alejandro Romero Paniagua.

  
Gabriel Sotís Vinúeza  
Secretario Ad - Hoc. 0000004

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... toja(s) (folios), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a 07 AGO 2014

  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 07 de Octubre de 2011

Señores  
**SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A.**  
Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, reeligió a **SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A.** como Gerente General de la compañía por el lapso de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a **SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A.** ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La atribuciones del representante legal de la Compañía constan en la escritura pública de constitución otorgada el 06 de agosto de 2004 ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 12 de agosto de 2004 en el Registro Mercantil del cantón Quito. La compañía cambió su denominación a **LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.** mediante escritura pública otorgada el 05 de septiembre de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el día 07 de diciembre de 2006.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

  
Gabriel Solís Vinueza  
Secretario Ad-Hoc

Quito, a 07 de Octubre de 2011

**SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A.** acepta desempeñar la función de Gerente General de la compañía **LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.**  
Con esta fecha queda inscrito el presente

  
p. **SERVICIOS DE GESTIÓN LL&C S.A.**  
Sr. Gonzalo Ponce Leiva  
Gerente General  
RUC 1792000696001

documento bajo en No. **15818** del Registro  
de Nombramientos Tomo No. **142**  
**16 NOV 2011**  
Quito, a.....



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

4431



Quito, 07 de Diciembre de 2012

Señora  
**Catherine Alexandra Buevas Romero**  
Cuidad.-

0000005

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **SERVICIOS DE GESTION LL&C S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, eligió a Usted Gerente General de la compañía por el lapso de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía **SERVICIOS DE GESTION LL&C S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada el 20 de junio de 2005 por el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, instrumento inscrito el 25 de julio de 2005 en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 1811; y, en dicha escritura constan las atribuciones del representante legal de la compañía.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Dra. Patricia Andrade  
Secretaria Ad - Hoc de la Junta

Quito, 07 de diciembre de 2012

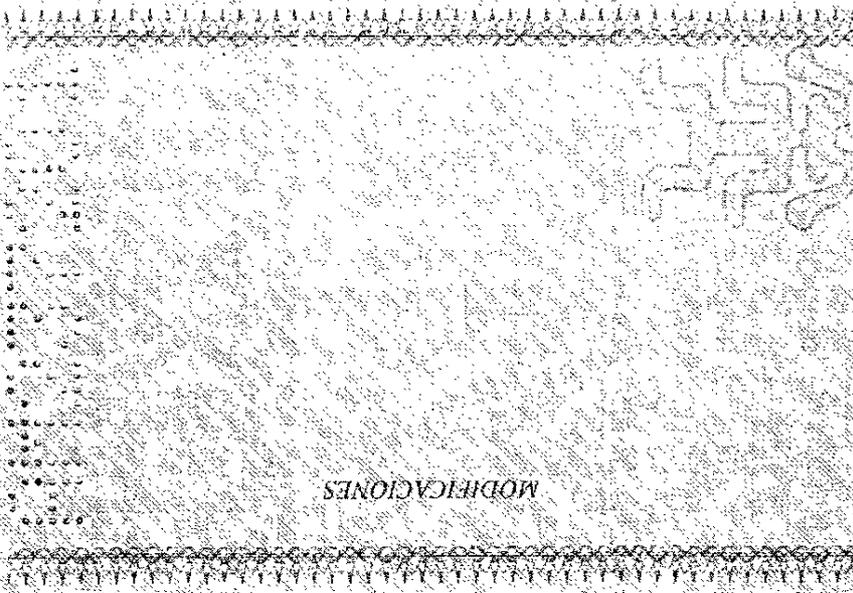
Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **SERVICIOS DE GESTION LL&C S.A.**

**Catherine Alexandra Buevas Romero**  
PASP. CC 52416718



Con esta fecha queda inscrito el presente documento  
bajo el N° **1254** del Registro de  
Nombramientos Tomo N° **144**  
Quito, a **23 ENE 2013**  
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López  
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



PASAPORTE  
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P    COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL    PASAPORTE N.º / PASSPORT No.:

CC 52416718



APELLIDOS / SURNAME:  
**BUELVAS ROMERO**

NOMBRES / GIVEN NAMES:  
**CATHERINE ALEXANDRA**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH:  
**3 SEP 1976    CARTAGENA BOLIVAR**

SEXO / SEX: F    LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE:  
**F    BOGOTA CALLE 100 18 MAR 2010**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY:    AUTORIDAD / AUTHORITY:  
**18 MAR 2020**

KATIA M. GALLEGOS MEJIA  
PASAPORTES.CALLE100

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también incluirá cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:  
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
 Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
 País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_  
 Rf: \_\_\_\_\_



*Carlisle Burbas*  
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration in this passport will render it invalid.



0000006

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) úll(ás), que me fue presentado para este efecto y que acta según lo devolvi al interesado.  
Quito, a 07 AGO 2014

*Paola Delgado Looor*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. OTORGADA POR: LA SEÑORA CATHERINE ALEXANDRA BUELVAS ROMERO EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A. DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, HOY SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
DRA PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



  
Dra. Paola Delgado Loo  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Direct  
Registro Mercantil del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 50037

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

000007

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32529
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3085
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
CC52416718	BUELVAS ROMERO CATHERINE ALEXANDRA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LLORENTE & CUENCA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



# Registro Mercantil de Quito



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	10000,00
Capital	11500,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2063, DEL REGISTRO MERCANTIL, DE 12 DE AGOSTO DE 2004, TOMO N° 135.-

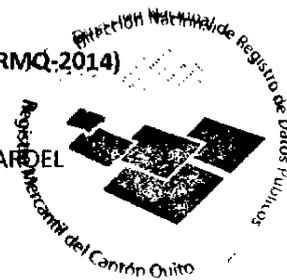
0000008

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL



N° 0761160